

En el Exped.^{to} 12504 Liquidado por la Junta en
19 de Mayo se ha servido el Supremo Consejo de Gobierno pro-
ver el Decreto que sigue

Lima Julio 10 de 1826. - Reconocerse
por el Estado a favor del interesado los
cuatrocientos noventa y seis p. siete r. q.
Se le adendan por alcance de sueldo
vencidos; Reservandose la Expedicion del
villate como esta mandado por S.E. el
Libertador por punto gr̄al tomese ra-
zon en la Contad^a gr̄al Tesoreria gr̄al
Comisaria del Ejercito y Junta de Liqui-
dacion = una rubrica = P. O. D. S. E. = el Minis-
tro de Hacienda = Larrea

Se tomo ra-
zon en 16 de
1826.



O.L. 146-1924
OL. 146-1967

MH-06146
CAS. 52
DOC. 442
FOL. 1